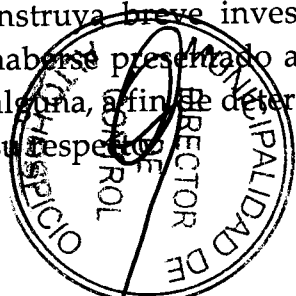


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Abril de 2013.-
DECRETO ALC. N° 295/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Código del Trabajo, Artículo 160; Dictámenes de Contraloría General de la República, Nos. 19.572 de 2000, 46.220 de 2006 y 18.203 de 2008, que indican que para disponer el cese de funciones de personal municipal afecto a Código del Trabajo, por hechos imputables a éstos, debe previamente practicarse una breve investigación que acredite la ocurrencia de los hechos imputados; correo electrónico de la Jefa Administrativa del Departamento de Educación, que solicita se instruya breve investigación sumaria en contra de doña Marisol Cuevas Díaz, por no haberse presentado a trabajar los días 01 y 02 de Abril de 2013, sin entregar justificación alguna, a fin de determinar si se configura o no causal de caducidad de la relación laboral a su respecto.



DECRETO:

1.- Instruyase Breve Investigación Sumaria en contra de doña **MARISOL ANGÉLICA CUEVAS DÍAZ**, RUT 9.402.663-6, Paradocente del Colegio Simón Bolívar, a fin de determinar si corresponde poner término a su contratación en virtud de sus inasistencias a sus labores los días 01 y 02 de Abril de 2013, y si ello configura o no causal de caducidad de la relación laboral.

2.- Desígnese como Investigador a don **HERNÁN JAVIER DURÁN DÁVILA**, RUT 11.816.160-2, Encargado de Extraescolar, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Breve Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo, fijándose para tales efectos un plazo de 05 días hábiles a contar de la fecha de aceptación del cargo.

3.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por la Dirección de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM
Distribución:
Investigador
Serv. Traspasados
Dir. Control
Dir. Jurídica